

# EVALUACIÓN OPERATIVA POR REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE MADRID

Julio de 2012



*DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS*

*Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos*

## ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
1.1.	Antecedentes.....	4
1.2.	Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación.....	4
2.	FUNDAMENTO LEGAL.....	5
3.	DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN.....	5
3.1.	Análisis del contexto socio-económico español.....	5
3.2.	Contribución del Programa Nacional de Reformas de España 2012 a la Estrategia Europa 2020.....	10
3.3.	Análisis de situación respecto a la Estrategia Europa 2020.....	14
3.4.	El impacto de la crisis en los sectores afectados por la reprogramación.....	18
3.5.	Problemas de ejecución que ponen en riesgo la absorción de los fondos.....	19
4.	APORTACIONES DEL INFORME ESTRATÉGICO DEL MENR 2009.....	19
5.	DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA.....	20
5.1.	Introducción.....	20
5.2.	Cuadro financiero comparativo.....	22
5.3.	Temas prioritarios afectados.....	22
5.4.	Órganos ejecutores afectados.....	25
5.5.	Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos.....	26
6.	EFFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN.....	28
6.1.	Valoración del impacto ambiental.....	28
6.2.	Valoración del impacto de género.....	30
6.3.	Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa.....	30

6.4.	Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020 .....	30
7.	CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN .....	31

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Antecedentes

El Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999, establece como principal objetivo de la evaluación para el periodo de programación 2007-2013 la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda prestada por los Fondos.

A tal efecto la Comunidad de Madrid ha venido llevando a cabo desde el inicio del periodo un conjunto de tareas destinadas, tanto al seguimiento de la ejecución como a observar la evolución del contexto y sus implicaciones en las actuaciones programadas.

El presente informe de evaluación operativa tiene por objeto elaborar una justificación razonada, en base a datos objetivos, de la reprogramación propuesta para el Programa Operativo de Madrid.

### 1.2. Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación

El objeto de la reprogramación es el PO de Madrid, aprobado por Decisión de la Comisión C(2007) 6667 de 14 de diciembre, (CCI 2007 ES 16 2 PO 004).

La propuesta de reprogramación se puede resumir en:

- Se transfieren 1.029.347 euros desde el eje 4 hacia el eje 1.
- Se modifica el texto de algunos de los temas prioritarios del eje 4.
- Se modifican los indicadores operativos del eje 1 y 5.
- Se modifica la relación de Organismos Intermedios designados por la Comunidad de Madrid.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 48.3 del Reglamento 1083/2006 establece dos situaciones específicas en las cuales una evaluación a nivel de POs (evaluación operativa) debe ser obligatoriamente llevada a cabo:

- a) Cuando el seguimiento de los POs revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio
- b) Cuando se presenten propuestas para la revisión de dichos programas conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, que contempla las siguientes situaciones:
  - b.1) Que se hayan producido cambios socioeconómicos importantes
  - b.2) Para atender a cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales
  - b.3) En función de la evaluación a que se refiere el artículo 48 ó
  - b.4) Como consecuencia de dificultades de aplicación.

La presente evaluación operativa se justifica por tanto en base al **artículo 48.3.b**

## 3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

### 3.1. Análisis del contexto socio-económico español

Tal y como se indica en el *Programa Nacional de Reformas de España 2012*, con anterioridad a la aparición de la actual crisis económica y financiera, España venía disfrutando de una década de rápido crecimiento y convergencia con las economías de mayor renta per cápita de la Unión Europea. Esta expansión entronca con la **trayectoria de transformación y modernización** que ha seguido la economía española en tiempo reciente, favorecida por la **estabilidad macroeconómica**, el **esfuerzo liberalizador** y la **apertura al exterior**. Así, la tasa de crecimiento del PIB real per cápita entre mediados de los años 90 y 2007 fue superior en 0,5% a la media de la Unión.

A lo largo de una década de crecimiento, España llevó a cabo una importante **consolidación fiscal**, en línea con sus compromisos bajo el **Pacto de Estabilidad y Crecimiento** y con las recomendaciones de los organismos internacionales.

La participación en la **Unión Económica y Monetaria** y la **adopción del euro** han sido elementos clave en el impulso al crecimiento económico de España en la última década. Al mismo tiempo, la falta de sincronía cíclica de España con las economías centrales de la zona euro, cuyo peso en la orientación de la política monetaria del Eurosistema resulta determinante, ha favorecido la aparición de **desequilibrios**, especialmente, un alto endeudamiento derivado de costes de financiación reales negativos.

El proceso de rápida convergencia se ha **revertido drásticamente a partir de 2007**, experimentando la economía española con mayor crudeza, los efectos negativos de la adversa coyuntura internacional. De este modo, España ha padecido especialmente el debilitamiento de la actividad económica, traducido en una destrucción de puestos de trabajo y un deterioro de las finanzas públicas más intenso que el registrado en otras economías de la UE y de la zona euro.

Esta crisis diferencial de la economía española responde a la particular configuración de los riesgos y estrangulamientos acumulados durante la última década, algunos de los cuales responden a factores netamente endémicos. Ello agravado por la fragmentación de los mercados de capitales europeos a partir de finales de 2008.

El deterioro de la economía internacional, la incertidumbre sobre las perspectivas de la zona euro, el aumento de los gastos derivados del incremento de la tasa de empleo y otras partidas afectadas por la crisis, la caída de los ingresos del Estado como consecuencia de la contracción de la actividad, profundizaron en los **desequilibrios financieros de las Administraciones Públicas**, que en adelante registraron abultados saldos deficitarios que solo han venido corrigiéndose de forma gradual: 11,20% del PIB en 2009, 9,30% en 2010 y 8,5% en 2011.

Dichos **déficit**, incurridos tanto a causa de los impulsos discrecionales como de la falta de corrección de los estabilizadores automáticos, han supuesto a partir de 2008 un **crecimiento correlativo del nivel de deuda pública**, hasta alcanzar el 68,5% del PIB a finales de 2011. Al término del presente ejercicio se prevé que la deuda de las Administraciones alcance el 79,8% del

PIB, aunque todavía se mantendrá por debajo de la media de la zona euro, estimada en el 90,4% del PIB para el mismo período.

Esta **transformación** de la **crisis financiera** en una **crisis de deuda soberana** ha supuesto un importante elemento desestabilizador, al perturbar los flujos financieros y minar la confianza de los agentes económicos. De este modo, la situación de las finanzas públicas, que a comienzos de la crisis constituía una de las principales fortalezas de la economía española, es percibida hoy como uno de sus principales factores de riesgo, lo que hace que la corrección de los desequilibrios fiscales en España sea, si cabe, más urgente.

Por su parte, el **mercado de trabajo español** presenta deficiencias estructurales que explican el elevado coste de la crisis en términos de destrucción de empleo. El rápido aumento de la tasa de paro, actualmente por encima del 20%, revela la importancia que ha tenido el nivel de empleo en la absorción del ajuste.

Cabe señalar el favorable comportamiento de la cuota de mercado registrada por las **exportaciones españolas**. En la última década el valor de las mismas se ha incrementado en un 56%, muy por encima del crecimiento registrado en los países de nuestro entorno. El sector empresarial ha demostrado, a pesar de la crudeza de la crisis, una notable capacidad de adaptación, reorientando con éxito su oferta hacia los mercados internacionales en un entorno marcado por la caída de la demanda de nuestros socios comerciales y el avance de las economías emergentes en el comercio mundial. De esta manera se explica que, pese a la elevada mortalidad empresarial de los últimos años, el número de empresas exportadoras españolas se haya incrementado en un 12% entre 2007 y 2010.

Como consecuencia de expuesto anteriormente, España se encuentra entre los países que están llevando a cabo un **ajuste más intenso de sus desequilibrios desde la crisis financiera**. La dimensión de dicho ajuste viene condicionada en gran medida por los determinantes del crecimiento de la economía española, como la **espectacular reducción de los tipos de interés reales**. Esta relajación sin precedentes de las condiciones crediticias alimentó en parte el crecimiento del endeudamiento de empresas y familias, evolucionando en paralelo a la especialización relativa del modelo productivo en la construcción de viviendas. Fue la elevadísima

tasa de inversión la causante del fuerte incremento del endeudamiento externo ya que el ahorro nacional se mantuvo estable en niveles relativamente elevados.

Paralelamente, determinados **rasgos estructurales del mercado de trabajo español** (naturaleza dual o la organización de la negociación salarial), junto a otros factores ligados a la **insuficiencia de competencia** en algunos mercados de bienes y servicios, agravaron el desequilibrio a través de una pérdida de competitividad respecto al exterior. Así, entre 1999 y 2008 se perdió un 15,2% de competitividad frente al conjunto de países desarrollados en términos de precios relativos reales de consumo.

La **economía española** se encuentra en estos momentos inmersa en un intenso **proceso de corrección** de estos **desequilibrios macroeconómicos acumulados** durante la larga fase expansiva.

Así, para superar estos desequilibrios y contribuir a la estabilidad de Europa, el Gobierno español ha puesto en marcha una **estrategia económica** orientada a la **disciplina fiscal** y **recuperación de la flexibilidad y competitividad** de la economía. La estrategia diseñada se identifica además plenamente con la estrategia económica de la Unión Europea que persigue, en términos de las conclusiones del Consejo Europeo de marzo de 2012, *“tanto una consolidación presupuestaria continua como una actuación resuelta orientada a estimular el crecimiento y el empleo”*. En particular, esta estrategia da cumplimiento a los compromisos de España, tanto en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento como en el del Semestre Europeo.

En concreto, el **Programa Nacional de Reformas de España 2012** incluye actuaciones que se corresponden con las áreas prioritarias identificadas en el Informe Prospectivo Anual de Crecimiento del pasado mes de noviembre y respaldadas por el Consejo Europeo de marzo: diseño de una estrategia de consolidación fiscal adaptada y compatible con el crecimiento; la restauración del canal del crédito a la actividad económica; el impulso del crecimiento y de la competitividad; la creación de empleo y de la modernización de las Administraciones Públicas. En última instancia, estas reformas sientan las bases para el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europa 2020.



Una parte esencial de esta estrategia de reformas se apoya en **un proceso de fuerte consolidación fiscal**, destinado a frenar de forma radical la dinámica ascendente de la deuda pública, liberando recursos presentes y futuros que puedan ser canalizados hacia la inversión y la creación de empleo.

La segunda parte de esta estrategia se apoya en un conjunto de **reformas de calado** en los **mercados de factores y de productos**, dando prioridad a la del **sistema financiero** y a la **reforma laboral**.

- La **reforma financiera**, aprobada por Real Decreto-ley 2/2012, ha puesto en marcha un proceso de fuerte saneamiento adicional de los balances de las entidades financieras valorado en 52.000 millones de euros, con tres objetivos fundamentales: un mejor acceso de las entidades de crédito a los mercados de capitales que les permita ampliar la concesión de crédito; facilitar la salida al mercado de los activos inmobiliarios en poder de las entidades financieras, con el consiguiente abaratamiento de la vivienda (intensificando la reasignación de recursos); e impulsar, en tercer lugar, un proceso de fusiones del que surja un mapa de entidades más eficientes y con mejores estándares de gobierno corporativo.
- La **reforma laboral** introduce un cambio sustancial en las instituciones del mercado de trabajo, que debe acercar la tasa de paro estructural a las de los países de nuestro entorno. La reforma tiene cuatro elementos fundamentales: ampliar los mecanismos de flexibilidad interna para facilitar la adaptación de las condiciones laborales a las fluctuaciones de la demanda, mejorar el sistema de negociación colectiva, reducir la dualidad del mercado laboral y aumentar la empleabilidad de los trabajadores.

El efecto de estas reformas se concreta en unas **posibilidades de utilización más intensas de los recursos productivos existentes** y en una gama de incentivos más completa a su acumulación, así como su combinación de un modo más eficiente. Dicho de otro modo, tendrán un efecto claro sobre el crecimiento potencial de la economía en los próximos años.

### 3.2. Contribución del Programa Nacional de Reformas de España 2012 a la Estrategia Europa 2020

El 27 de abril de 2012, el Consejo de Ministros aprobó la remisión a Bruselas del *Programa de Estabilidad 2012-2015* y el *Programa Nacional de Reformas 2012*. Ambos documentos recogen la **Estrategia de Política Económica del Gobierno** para los próximos años, que se basa en:

- Diagnóstico de la situación de la economía española
- Medidas de política económica:
  - Estrategia Fiscal 2012-2015: Programa de Estabilidad
  - Reformas Estructurales: Plan Nacional de Reformas

El principal objetivo es abordar los desequilibrios acumulados por la economía española para alcanzar una senda de crecimiento sostenible, equilibrada y generadora de empleo en el medio plazo.

En particular, el *Programa Nacional de Reformas de España 2012* representa una agenda de reformas estructurales e incluye los siguientes objetivos: consolidación fiscal; fomento del crecimiento y la competitividad; lucha contra el desempleo; reactivación del crédito; mejora y eficiencia en la prestación de servicios públicos esenciales, y modernización y racionalización de las Administraciones Públicas. En última instancia, estas reformas sientan las bases para el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

Las tablas siguientes muestran un resumen de las principales medidas recogidas en el PNR, todas ellas en línea con el ajuste y la consolidación fiscal, la modernización de las Administraciones y servicios públicos y la contribución a la Estrategia Europa 2020 a través de las medidas relativas al mercado de trabajo y el crecimiento y la competitividad.

PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS		
CONSOLIDACIÓN FISCAL	<b>MEJORA DE LA GOBERNANZA ECONOMICA: DISCIPLINA Y TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA.</b>	Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Condicionalidad del mecanismo de financiación a Entidades Locales y Comunidades Autónomas para el pago a proveedores. Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
	<b>MEDIDAS DE AJUSTE PARA LA CONSOLIDACIÓN FISCAL.</b>	Medidas de austeridad presupuestaria en la Administración General del Estado. Modificación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Modificación del Impuesto sobre la renta de no residentes. Modificación del Impuesto sobre bienes inmuebles. Modificación del Impuesto sobre sociedades. Modificación del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. Modificación del Impuesto sobre las labores del tabaco. Plan de prevención y Lucha contra el fraude fiscal. Medidas de presupuestarias de las Comunidades Autónomas. Planes económico-financieros de equilibrio de las Comunidades Autónomas. Avance del contenido de los planes de ajuste del plan de pago a proveedores presentados por las Entidades Locales.

Fuente: Programa Nacional de Reformas de España 2012

MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	RACIONALIZACIÓN DEL TAMAÑO, ESTRUCTURA Y TAREAS DE LA ADMINISTRACIÓN	Plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal. Plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional en el ámbito de las comunidades autónomas y Entidades Locales. Plan integral de gestión del patrimonio inmobiliario de la Administración General del Estado.	
	RACIONALIZACIÓN Y EFICIENCIA DEL EMPLEO PÚBLICO	Redimensionamiento de la plantilla de empleados públicos. Plan para reducir el absentismo de los empleados públicos.	
	ELIMINACIÓN DE DUPLICIDADES Y CLARIFICACIÓN DE COMPETENCIAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	Racionalización en el número de Entidades Locales y sus competencias. Supresión de órganos existentes en el Estado y duplicados por las Comunidades Autónomas. Simplificación de las estructuras de las oficinas comerciales y de promoción exterior.	
	RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES: REFORMA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD	Reforma del aseguramiento en el Sistema Nacional de Salud. Ordenación de Cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud. Mejora de la eficiencia de la oferta sanitaria. Ordenación de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud. Racionalización de la demanda farmacéutica. Racionalización de la oferta farmacéutica.	
	RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.	Reforma del sistema de atención a la dependencia.	
	RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES: SISTEMA EDUCATIVO.	RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES: SISTEMA EDUCATIVO.	Modificación de los ratios de la Ley Orgánica de Educación. Aumento de las horas lectivas del personal docente no universitario. Adecuación de la cobertura de sustitución de profesores de educación no universitaria. Racionalización de las modalidades de bachillerato ofertadas por cada centro educativo. Racionalizar la implantación de módulos de formación profesional. Régimen de dedicación del profesorado universitario Aproximar los precios públicos de los servicios académicos de las Universidades al coste efectivo de los mismos. Incorporar el principio de estabilidad presupuestaria a las Universidades. Limitación de incorporación de personal de nuevo ingreso en las Universidades. Racionalizar el número de titulaciones de grado universitario.
MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA			Reforma de la legislación procesal básica. Desincentivar el uso indebido del sistema judicial. Potenciar la solución extrajudicial de conflictos. Favorecer unas transacciones económicas más eficientes y menos conflictivas.
SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA DEL SISTEMA PÚBLICO DE SEGURIDAD SOCIAL			Viabilidad del Sistema de Pensiones. Plan de lucha contra el fraude en materia de seguridad social. Eficiencia en la gestión de la Seguridad Social.
OPTIMIZACIÓN DEL USO E INVERSIONES EN LAS INFRAESTRUCTURAS			Nuevo modelo de gestión de las infraestructuras aeroportuarias. Nuevo modelo de gestión ferroviaria Fomento de la Colaboración Público-Privada. Implantación de nuevo modelo concesional.
FLEXIBILIZACIÓN DE LOS MODOS DE GESTIÓN DE LAS DE TELEVISIONES AUTONÓMICAS			Flexibilización de los modos de gestión de las de televisiones autonómicas.

Fuente: Programa Nacional de Reformas de España 2012

<b>SISTEMA FINANCIERO</b>	<b>SANEAMIENTO DEL SECTOR FINANCIERO</b>	Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero.
	<b>PAGO A PROVEEDORES DE ENTIDADES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	Mecanismo de financiación a Entidades Locales y Comunidades Autónomas para el pago a proveedores.
<b>MERCADO LABORAL: FLEXIBILIDAD, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN</b>	<b>REFORMA DE LAS INSTITUCIONES LABORALES</b>	Favorecer la empleabilidad de los trabajadores. Fomentar la creación de empleo y reducir la dualidad laboral. Favorecer la flexibilidad interna en las empresas como alternativa a la destrucción de empleo. Favorecer la eficiencia del mercado de trabajo como elemento vinculado a la reducción de la dualidad laboral.
	<b>REVISIÓN DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO</b>	Reorientación de los programas de promoción del empleo. Reorientación de los programas de formación profesional para el empleo. Nuevos instrumentos para la orientación profesional y la intermediación en el mercado laboral. Racionalización de los incentivos económicos a la contratación laboral. Coordinación y evaluación por parte de los servicios públicos de empleo.
	<b>REFORMAS ORIENTADAS A LA REDUCCIÓN DEL ÍNDICE DE ABANDONO ESCOLAR</b>	Reforma de la Educación Secundaria. Plan para la disminución del abandono temprano de la educación y la formación.
	<b>MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	Plan PROA-Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo. Reforma de la Formación Profesional. Introducción de la Formación Profesional Dual.
	<b>MEJORA DE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL SISTEMA UNIVERSITARIO</b>	Evaluación de la calidad y eficiencia del sistema universitario español.
	<b>FOMENTO DE LA POLÍTICA DE BECAS</b>	Modificación del régimen de becas y ayudas al estudio.
	<b>FOMENTO DEL APRENDIZAJE DE LENGUAS EXTRANJERAS</b>	Plan para la mejora del aprendizaje de lenguas extranjeras
	<b>EMPLEO JUVENIL</b>	Plan de Empleo Juvenil.

Fuente: Programa Nacional de Reformas de España 2012

CRECIMIENTO Y COMPETITIVIDAD	CORRECCIÓN DE LOS DESEQUILIBRIOS DEL SECTOR ENERGÉTICO	Actuaciones dirigidas a solventar el desajuste existente entre ingresos y costes del sistema eléctrico.
		Actuaciones dirigidas a solventar el desajuste existente entre ingresos y costes del sistema gasista.
	IMPULSO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Agenda Digital para España
		Desarrollo de las medidas del Plan Marco de Actuaciones para la Liberación del Dividendo Digital. Estrategia Nacional de Redes Ultrarrápidas. Fomento a la Administración Electrónica.
	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ADMINISTRATIVAS, UNIDAD DE MERCADO Y FOMENTO DE LA COMPETENCIA	Plan integral para la mejora de la regulación.
		Reducción de cargas administrativas.
		Ley de Garantía de la Unidad de Mercado.
		Mejora de la supervisión de los mercados de bienes y servicios. Creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
		Liberalización de los servicios profesionales.
		Ley de Impulso a la Actividad Comercial.
Liberalización de los horarios comerciales.		
APOYO A LOS EMPRENDEDORES E IMPULSO A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL	Ley de medidas para mejorar la cadena alimentaria.	
	Modificación de la Ley General de Telecomunicaciones.	
	Actuaciones orientadas a la consecución de un transporte eficiente y de calidad.	
ACTUACIONES EN MATERIA DE I+D+i	Modificación de la normativa en materia de agua y otras disposiciones ambientales.	
	Reforma de la Ley de Costas.	
ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE VIVIENDA Y SUELO	Ley de Emprendedores.	
	Programa para el fomento de la competitividad de sectores estratégicos industriales. Revisión de la normativa en el ámbito de la seguridad y la calidad industrial	
ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE VIVIENDA Y SUELO	Acciones dirigidas al fomento de la I+D+i.	
	Ley de Regeneración Urbana y Fomento del Alquiler.	
		Plan Estatal para la Regeneración Urbana y el Alquiler.

Fuente: Programa Nacional de Reformas de España 2012

### 3.3. Análisis de situación respecto a la Estrategia Europa 2020

#### Documento Estratégico: Recomendaciones de la Comisión a España

Según las orientaciones recibidas de la Comisión a través del documento “Programas Operativos FEDER 2007-2013-Propuestas de modificación-Documento Estratégico de los servicios de la Comisión”, de 5 de octubre de 2011, las propuestas de reprogramación deberán adaptarse en lo posible a los nuevos objetivos de la EU2020, que como sabemos son los siguientes:

- 1. Crecimiento inteligente: una economía basada en el conocimiento y la innovación, que contempla actuaciones en Innovación, Educación y Sociedad digital.**

Las actuaciones específicas de este objetivo se concentrarán en:

- I+D+i: el Plan Nacional de Reformas (PNR) de España, en línea con la EU2020 fija un objetivo para España del 3% del PIB, frente al 1,4% actual.
- Sociedad de la Información: aumentar el porcentaje de población española con acceso a banda ancha, que es del 57% frente al 61% promedio de la UE.
- Apoyo a las empresas: el fomento del emprendimiento y el apoyo a las PYMES es una política fundamental para generar crecimiento y crear empleo.
- Ingeniería financiera / Asociación Público-Privada: Ampliar el esfuerzo actual en ingeniería financiera para facilitar los créditos a las PYMES.

**2. Crecimiento sostenible: promover una economía que utilice más eficazmente los recursos, más verde y competitiva.**

- Energías renovables y eficiencia energética. Se debería aprovechar al máximo las posibilidades que ofrece el FEDER en el campo de la eficiencia energética en los edificios públicos. La creación del Fondo JESSICA del IDEA es un buen ejemplo a seguir.
- Infraestructuras de transporte sostenible: Sería conveniente concentrar los esfuerzos en el sector de los ferrocarriles y no en las autopistas. Asimismo, habida cuenta de los objetivos de reducción de las emisiones de dióxido de carbono, sería conveniente potenciar las inversiones en transporte urbano o metropolitano limpio.

**3. Crecimiento integrador: una economía con un alto nivel de empleo, que promueva la cohesión económica, social y territorial.**

- Ampliación de la iniciativa URBANA a otras ciudades, incluidas aquellas cuya población se encuentre por debajo de los actuales umbrales lo que, entre otros objetivos, facilitaría el tránsito a un nuevo periodo de programación más exigente, en el que las estrategias integradas primarán sobre las actuaciones de apoyo a actuaciones puntuales.

### **Situación de contexto y objetivos regionales en el marco de la Estrategia Europa 2020**

En base a lo expuesto en el apartado previo, a continuación se analiza la situación referida a los objetivos de la Estrategia Europa 2020, así como la contribución potencial a la misma en el marco del Programa Operativo de la región.

La tabla siguiente recoge un resumen de la evolución de los indicadores recogidos en la Estrategia Europa 2020 en la UE27, España, Alemania, Francia e Italia, en los años 2008, 2009 y 2010. Se observa que la Estrategia Europa 2020 recoge objetivos relativamente ambiciosos, tanto a nivel europeo como nacional.

Asimismo, debe mencionarse que dicha estrategia fue formulada con anterioridad a que los impactos de la crisis se manifestaran en su totalidad, pues se podía percibir con claridad los efectos de la crisis económica, pero no todavía la crisis financiera ni la posterior crisis de deuda soberana que atravesamos. Por ello, estos objetivos en la actualidad constituyen un importante reto para España, especialmente en los ámbitos de **mercado de trabajo**, la **investigación y desarrollo** y **educación y formación**.



Objetivo principal de la UE	Tasa de empleo (en %)				I+D (en % del PIB)				Objetivos de reducción de emisiones de CO2			Energías renovables			Eficiencia energética - reducción del consumo de energía (en Mtep)				Abandono escolar (en %)				Enseñanza superior (en %)				Reducción de la población en riesgo de pobreza o exclusión social (en número de personas)	
	2008	2009	2010	2020	2008	2009	2010	2020	2008	2009	2020	2008	2009	2020	2008	2009	2010	2020	2008	2009	2010	2020	2008	2009	2010	2020	2010	2020
Objetivo principal de la UE	75%				3%				-20 % (en comparación con los niveles de 1990)			20%			20% de aumento de la eficiencia energética equivalente a 368 Mtep				10%				40%				20.000.000	
UE 27	70,3	69,0	68,6	75	1,92	2,01	2,00	3	-11	-17	-20,00	10,5	11,7	20	167,6	165,7	168	132,57	14,9	14,4	14,1	10	31,1	32,3	33,6	40	115,7 mill.	20 mill.
España	68,3	63,7	62,5	74	1,35	1,39	1,39	3	43	30	-10,00	11,2	13,3	20	176,5	168,3	168,4	134,67	31,9	31,2	28,4	15	39,8	39,4	40,6	44	11,6 mill.	1,4 mill. - 1,5 mill.
Alemania	74,0	74,2	74,9	77	2,69	2,82	2,82	3	-21	-26	-14,00	9,3	9,8	18	150,6	150,5	149,5	120,38	11,8	11,1	11,9	9,9	27,7	29,4	29,8	42		
Francia	70,4	69,4	69,1	75	2,12	2,26	2,26	3	-4	-8	-14,00	11,4	12,3	23	166,6	163,7	166,7	130,96	11,5	12,2	12,6	9,5	41,2	43,2	43,5	50		
Italia	63,0	61,7	61,1	67	1,21	1,26	1,26	2	4	-5	-13,00	7	8,9	17	142,8	141	143,7	112,8	19,7	19,2	18,8	15	19,2	19,0	19,8	26		

Fuente: Programa Nacional de Reformas de España 2012

### 3.4. El impacto de la crisis en los sectores afectados por la reprogramación

En la realización de los proyectos integrados para la regeneración urbana y rural han incidido diversos factores, como son la disminución de la demanda de inversión de empresas y comercios en actividades, a título de ejemplo las relacionadas con las energías renovables y otras actuaciones; y la escasa liquidez de los organismos participantes que adelantan el total del coste de las acciones que se llevan a cabo en directa relación con el tiempo que media hasta disponer del retorno de ayuda FEDER.

Frente a las dificultades que presentan las actuaciones de operaciones integradas para la regeneración urbana y rural, las actuaciones que se llevan a cabo en Investigación, desarrollo e innovación enmarcadas en los Planes Nacionales de I+D+I (2004-2007, 2008-2011 -el VI Plan ha sido prorrogado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2011-, hasta la aprobación del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica, establecido por la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) que establecen la necesidad de impulsar la investigación de excelencia en Biomedicina y Ciencias de la Salud.

En particular en la redes de investigación cooperativa el objetivo es fomentar la cooperación y la colaboración entre diferentes grupos de investigación que pueden abordar objetivos comunes focalizados a grupos de enfermedades prevalentes y que representan una elevada carga de enfermedad para la población española. De esta forma se trata de superar la tradicional fragmentación de la investigación en España, y alcanzar la masa crítica suficiente para abordar proyectos de mayor envergadura.

Igualmente, en la prioridad de la Economía del conocimiento e innovación y desarrollo empresarial se plasman objetivos como la promoción comercial e internacionalización de las empresas madrileñas a través de las líneas de apoyo a la participación en ferias internacionales, consorcios y grupos de promoción empresarial, realización de misiones comerciales, detección de oportunidades en el exterior, actuaciones promocionales en el exterior, iniciación a la exportación, ayudas a la inversión y cooperación empresarial.

En las actuaciones en transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación y en otras inversiones en empresas, efectuadas en el Programa Operativo FEDER de Madrid, 2007-2013, no se aprecia el impacto de la crisis.

### 3.5. Problemas de ejecución que ponen en riesgo la absorción de los fondos

La transferencia de fondos se trata de un importe procedente del tema prioritario 61 “Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural” perteneciente al eje 4 “Desarrollo sostenible local y urbano” que no se ha adjudicado en las dos convocatorias realizadas por la Dirección General de Fondos Comunitarios y que, por tanto, se destinan a la I+D en el eje 1 “Economía del conocimiento e innovación y desarrollo empresaria”, incrementando las actuaciones en el ámbito de la Agenda de Lisboa.

## 4. APORTACIONES DEL INFORME ESTRATÉGICO DEL MENR 2009

En 2009, la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios (SGPTEPC) elaboró el *Informe Estratégico del MENR 2009*, (Informe 2009), preceptivo en base al artículo 29 del *Reglamento (CE) Nº 1083/2006, que establece las disposiciones generales relativas al Fondo FEDER, FSE y Fondo de cohesión*, informe que fue remitido a la Comisión a finales de dicho año.

En sus conclusiones, el Informe 2009 señalaba cómo la programación de los Fondos estructurales en España para el período 2007-2013 ha reforzado el énfasis en la economía del conocimiento, en el desarrollo empresarial, la innovación y la inversión en capital humano.

El Informe 2009 concluye que, pese a la situación de crisis económico-financiera, **la estrategia diseñada en el MENR y los POs continuaba siendo válida y pertinente, tanto para el FEDER y el FSE como para el Fondo de Cohesión, por lo que debe mantenerse y cumplirse.**

No obstante, ya se mencionaba que la crisis económica tendría implicaciones relevantes a la hora de dar continuidad a la estrategia del MENR:

- ❖ En primer lugar, debido a la **importante contracción presupuestaria** en todos los niveles de Administraciones Públicas españolas. Este hecho condiciona la posibilidad de financiar actuaciones.
- ❖ En segundo lugar, debido al elevado número de actuaciones relacionadas con el **desarrollo de la Economía del Conocimiento**, que dependen mayoritariamente de la **actuación empresarial privada**.

Ya se apuntaba que esto podría condicionar la ejecución de los POs que incluían estas prioridades (la práctica totalidad de los mismos y especialmente el Fondo Tecnológico) ya que aunque existen iniciativas de inversión pública, no hay demanda suficiente por parte de las empresas, debido al empeoramiento de sus resultados económicos y las restricciones financieras a las que se enfrentan.

Por tanto, el Informe 2009 concluía que las implicaciones derivadas de la situación económica, unidas a la aplicación de la regla de descompromiso automático de los Fondos, **podrían suponer en un futuro cercano la modificación de algunos POs para garantizar la plena y efectiva absorción de éstos**.

## 5. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA

### 5.1. Introducción

El Programa Operativo de Madrid 2007-2013 tiene dedicado su eje 4, con una ayuda programada de 33,5 millones de euros, al Desarrollo Local y Urbano, habiéndose dedicado los temas prioritarios 56 a 60 a potenciar un conjunto de inversiones destinadas a promover la conservación del patrimonio natural e histórico-cultural de los municipios de la Comunidad de Madrid, a desarrollar nuevas infraestructuras culturales en estos municipios, y a mejorar sus servicios de carácter turístico y cultural, todo ello para desarrollar el potencial económico de estos municipios.

Dentro del espíritu de colaboración entre los distintos niveles de la administración, europea, estatal, regional y local, en la redacción del Programa Operativo, se decidió dar participación en la gestión del mismo a los ayuntamientos de los municipios de la Comunidad de Madrid con una

población superior a 35.000 habitantes. Éstos serían los responsables de abordar las inversiones necesarias para alcanzar los objetivos atribuidos a los referidos temas prioritarios 56 a 60.

El cambio operado en las circunstancias económicas a partir de 2007, se ha traducido en una limitación de la capacidad inversora de las Administraciones Públicas, circunstancia que se hace más evidente en el caso de las Corporaciones Locales, lo que ha supuesto que muchas de éstas, que cuando se elaboró el Programa Operativo se encontraban en las mejores condiciones posibles para participar en la gestión del eje 4, carezcan hoy día de los recursos financieros necesarios para abordar las inversiones previstas.

Esta circunstancia aconseja que, junto a los Ayuntamientos, se dé entrada en la gestión de los temas prioritarios 56 a 60 a organismos de otras Administraciones, particularmente de la Administración Autonómica, que también efectúan inversiones vinculadas a los objetivos y actividades contemplados en estos temas prioritarios.

Es por ello que se plantea una reprogramación de estos temas prioritarios (temas 56 a 60 del eje4) con la finalidad de abrir su ámbito de gestión a cualquier organismo de cualquier Administración que actúe en favor del Desarrollo Sostenible Local y Urbano en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, y dentro del ámbito propio de los temas prioritarios 56 a 60. La propuesta consistiría entonces en modificar el texto descriptivo de estos temas prioritarios para, sin alterar el contenido material de los mismos, abrir la posibilidad de incluir las actuaciones desarrolladas por estos otros organismos.

Por otra parte, y a fin de ampliar las posibilidades de actuación dentro del ámbito del Programa Operativo en un momento en que las limitaciones financieras están constriñendo la capacidad inversoras de los organismos públicos, se propone también modificar la relación de Organismos Intermedios del programa Operativo, recogida en el capítulo 4 del Programa Operativo.

Finalmente la propia ejecución del Programa Operativo hasta la actualidad, una vez ejecutados y certificados los cuatro primeros años, pone de manifiesto la necesidad de efectuar una revisión de los valores esperados de los indicadores operativos. Por ello, en la propuesta de reprogramación se ha incluido también esta revisión asignando a los indicadores unos valores esperados más acordes con la realidad de la ejecución. Esta revisión se efectúa en relación con los indicadores

operativos de los ejes 1 y 5, ya que los indicadores operativos de los ejes 3 y 4 han sido objeto de actualización con motivo de la última reprogramación aprobada.

## 5.2. Cuadro financiero comparativo

En términos financieros, el traspaso de fondos entre ejes se resume en el cuadro siguiente:

TEMA PRIORITARIO	AYUDA TOTAL PROGRAMADA	VARIACIÓN DE AYUDA	AYUDA FINAL PROPUESTA
4.61	38.744.618,00	-1.029.347,00	37.715.271,00
1.03	890.366,00	514.674,00	1.405.040,00
1.08	3.555.471,00	514.673,00	4.070.144,00
Eje 1	4.445.837,00	1.029.347,00	5.475.184,00

## 5.3. Temas prioritarios afectados

Se modifica la descripción de los temas prioritarios del eje 4 de la forma que se describe a continuación:

EJE 4: DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL Y URBANO

Modificación de las descripciones de los temas prioritarios 56 a 60 que quedan redactados de la forma siguiente:

Tema prioritario 56. Protección y desarrollo del patrimonio natural

OBJETIVOS

Intermedio: Favorecer las potencialidades turísticas de los municipios de la Comunidad de Madrid.

Inmediato: Proteger los espacios naturales de los municipios de la Comunidad de Madrid.

DESCRIPCIÓN:

A través de este tema prioritario se financiarán las actuaciones que tengan por objeto, entre otros, la promoción de activos naturales, mediante la realización de inversiones de mejora de los

espacios naturales protegidos o vías verdes, o en restauración de áreas degradadas paisajísticamente.

Tema prioritario 57. Otra ayudas para mejorar los servicios turísticos

OBJETIVOS

Intermedio: Favorecer las potencialidades turísticas de los municipios de la Comunidad de Madrid.

Inmediato: Dotar a los municipios de la Comunidad de Madrid de las infraestructuras y los medios necesarios para poder explotar adecuadamente los recursos turísticos de los que están dotados.

DESCRIPCIÓN:

A través de este tema prioritario se financiarán las actuaciones que tengan por objeto, entre otros, la mejora de los servicios turísticos, mediante la realización de inversiones, principalmente en oficinas de turismo, instalaciones y mejora de señalización turística, embellecimiento y mejora de entornos turísticos, centros de interpretación turística, así como mediante la realización de planes y campañas de dinamización y promoción turística, creación de centrales de reserva, fomento de las asociaciones empresariales y del intercambio de experiencias y la promoción y comercialización del turismo.

Tema prioritario 58. Protección y desarrollo del patrimonio cultural

OBJETIVOS

Intermedios: Favorecer el desarrollo cultural de los municipios de la Comunidad de Madrid.

Facilitar el acceso a la cultura a los habitantes de los municipios de la Comunidad de Madrid.

Inmediato: Preservar los recursos culturales de los municipios de la Comunidad de Madrid.

## DESCRIPCIÓN:

A través de este tema prioritario se financiarán las actuaciones que tengan por objeto, entre otros, la protección, rehabilitación y preservación del patrimonio cultural mediante la realización de inversiones, principalmente en materia de conservación y recuperación del patrimonio histórico-artístico, mejora y conservación de monumentos, recuperación de edificios de interés histórico, mejora y conservación de parajes de interés cultural, actuaciones arqueológicas, restauración de bienes muebles de museos y conjuntos histórico-artísticos, reparación y conservación de edificios públicos y de áreas de interés cultural, o eliminación de barreras arquitectónicas.

### Tema prioritario 59. Desarrollo de infraestructuras culturales

## OBJETIVOS

Intermedios: Favorecer el desarrollo cultural de los municipios de la Comunidad de Madrid.

Facilitar el acceso a la cultura a los habitantes de los municipios de la Comunidad de Madrid.

Inmediato: Dotar a los municipios de la Comunidad de Madrid de los medios necesarios para la adecuada prestación de los servicios culturales.

## DESCRIPCIÓN:

A través de este tema prioritario se financiarán las actuaciones que tengan por objeto, entre otros, el desarrollo de infraestructura cultural, mediante la realización de inversiones, principalmente en construcción y equipamiento, entre otros, de centros culturales, museos, archivos y bibliotecas, centros de congresos y exposiciones y auditorios.

### Tema prioritario 60. Otras ayudas para mejorar los servicios culturales

## OBJETIVOS

Intermedios: Favorecer el desarrollo cultural de los municipios de la Comunidad de Madrid.



Facilitar el acceso a la cultura a los habitantes de los municipios de la Comunidad de Madrid.

Inmediato: Facilitar a los municipios de la Comunidad de Madrid la adecuada prestación de los servicios culturales.

#### DESCRIPCIÓN:

A través de este tema prioritario se financiarán las actuaciones que tengan por objeto la prestación a la población de los municipios de la Comunidad de Madrid de todo tipo de servicios de carácter cultural.

#### 5.4. Órganos ejecutores afectados

Se modifica la relación indicativa de Organismos Intermedios designados por la Comunidad de Madrid, que queda establecida de la siguiente forma:

COMUNIDAD DE MADRID. DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO (Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno), C/ Carretas, 4 – pta. 4ª, 28013-MADRID)

- Dirección General de Universidades e Investigación
- Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica
- Dirección General de Patrimonio Histórico
- Instituto Madrileño de Desarrollo
- Agencia de Informática y Telecomunicaciones de la Comunidad de Madrid
- Canal de Isabel II
- Metro de Madrid
- Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid que vayan a desarrollar actuaciones en el eje 1 del Programa Operativo
- Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid con población igual o superior a 35.000 habitantes que vayan a desarrollar actuaciones en los temas prioritarios 56 a 60 del eje 4 del Programa Operativo

La presente modificación del Programa Operativo no implica cambios en el Plan Financiero aprobado.

## 5.5. Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos

Se modifican los indicadores operativos de acuerdo con las tablas siguientes:

Eje 1:

Nº	Indicador Denominación	Unidad De Medida	Esperado 2010			Esperado 2013		
			Antiguo	Variación	Nuevo	Antiguo	Variación	Nuevo
1	Número de proyectos de I+D+i	Número	1.816	-228	1.588	3.262	+676	3.938
2	Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación	Número	10	=	10	18	=	18
27	Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificados ISO 14001 y/o EMAS	Número	316	+77	393	565	+374	939
60	Número de centros de I+D+i beneficiados	Número	48	+87	135	80	+84	164
63	Número de centros beneficiados	Número	0	Se elimina		0	Se elimina	
68	Número de empresas beneficiadas	Número	2.375	-84	2.291	4.467	+1.292	5.759
70	Número de agrupaciones de entidades o estructuras de cooperación creadas	Número	2	=	2	2	=	2
108	Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	97	-51	46	194	-116	78
128	Empleo asociado. Número de mujeres participantes en los proyectos	Número	315	+130	445	625	+169	794
130	Número de empresas de nueva creación apoyadas (Tema prioritario 08)	Número	60	=	60	150	=	150
145	Empleo bruto creado	Número	100	+339	439	445	+99	544
146	Inversión privada inducida	Euros	343.393.110	+3.642.569	347.035.679	757.482.000	+7.685.322	765.167.322
149	Número de proyectos (tema prioritario 08)	Número	1.000	=	1.000	2.500	=	2.500
150	Números de proyectos (temas prioritarios 10-15)	Número	600	-262	338	790	-257	533
	Municipios beneficiados	Número	0	+282	282	0	+379	379

Se propone la eliminación del indicador 63 “Número de centros de I+D+I beneficiados” y su sustitución por un nuevo indicador “Municipios beneficiados” que se incluiría en el Tema Prioritario 13 de conformidad con la tabla anterior.

**Eje 5:**

Nº	Indicador Denominación	Unidad de Medida	Esperado 2010			Esperado 2013		
			Antiguo	Variación	Nuevo	Antiguo	Variación	Nuevo
13	Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	25	+12	37	50	+129	179
15	Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	8	+8	16	12	+55	67

No se modifican los indicadores de los ejes 3 y 4.

OI Administración General del Estado: INDICADORES Eje 1

TP 08 ICEX, valores a 2013

nº empresas beneficiadas: 2.000

nº empresas nueva creac.: 500

nº proyectos: 1.400

TP 01 Instituto de Salud Carlos III, valores a 2013

nº proyectos de I+D+i: 175

TP 02 Instituto de Salud Carlos III, valores a 2013

nº proyectos de I+D+i: 35

## 6. EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN

### 6.1. Valoración del impacto ambiental

Esta modificación no tiene efectos ambientales al tratarse de los siguientes organismos receptores: Instituto de Salud Carlos III e ICEX.

Instituto de Salud de Carlos III: Los proyectos que se financian, de investigación biomédica, no presentan afecciones medioambientales, por un lado las instalaciones de las instituciones ya están sometidas a la normativa medioambiental de origen, por otro lado lo que se persigue es la generación de conocimiento necesario para poder cambiar el curso de la enfermedad que se traduce como resultado en una publicación en revistas especializadas de alto impacto o bien en guías clínicas que sirven de apoyo a los facultativos médicos en la toma de decisiones ante determinada afección clínica.

Sin embargo, la investigación biomédica si debe cumplir con una serie de principios, por ello, en las convocatorias de los mismos se enumeran los que han de observar, con expresa referencia a las normativas de aplicación. Como ejemplo se hace mención a algunos de ellos:

Principios fundamentales establecidos en la Declaración de Helsinki, en el Convenio del Consejo de Europa relativo a los derechos humanos y la biomedicina, en la Declaración Universal de la UNESCO sobre el genoma humano y los derechos humanos.

Cuando impliquen la investigación en humanos, deberán contar con la preceptiva autorización del Comité de Ética del centro. Cuando impliquen experimentación animal, deberán atenerse a lo dispuesto en la normativa legal vigente. Los que impliquen la utilización de agentes biológicos, deberán ajustarse a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y en los Reales Decretos que la desarrollan en cuanto a los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos.

ICEX: Las actuaciones en “otras inversiones en empresas” a desarrollar por el Instituto van destinadas a la promoción de la internacionalización de las empresas españolas con el objeto de contribuir a mejorar su competitividad y aportar valor añadido a la economía en su conjunto. Estas actuaciones de promoción, todas ellas de carácter inmaterial, consisten entre otras, en el acompañamiento institucional a ferias en el exterior, en la colaboración en la organización de promociones de productos, en el apoyo en las actuaciones de imagen de marca que realicen las empresas, etc.

## 6.2. Valoración del impacto de género

La propuesta de reprogramación no tiene impacto sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

## 6.3. Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa

Se propone una transferencia que incrementa el plan financiero de la Economía del Conocimiento e Innovación y Desarrollo Empresarial y el porcentaje del tema prioritario dedicado a los objetivos de la Agenda de Lisboa.

## 6.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020

La Comisión Europea, en su documento de trabajo de 23/11/2011 “Consideraciones estratégicas sobre las propuestas de modificación de los PO FEDER 2007-2013” dicta una serie de orientaciones a tener en cuenta en las reprogramaciones de los PO basadas en la Estrategia 2020, que se fundamentan en **cinco grandes objetivos europeos**:

- ❖ Inversión en innovación equivalente al menos a 3% del PIB;
- ❖ Incremento de la tasa de empleo a 75% de la población entre 24 y 65 años;
- ❖ Reducción en 20% del consumo de energía y de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como aumento del peso de las energías renovables a un 20% del consumo total de energía;
- ❖ Reducción del fracaso escolar a 10% de la población y aumento a 40% de la tasa de culminación de estudios superiores entre la población de 30 a 40 años;
- ❖ finalmente, reducción del riesgo de pobreza o exclusión para al menos 20 millones de personas en toda la Unión.

Dichos objetivos constituirán los ejes principales de actuación de los Fondos en el periodo 2014-2020 y carecen, por consiguiente, de carácter vinculante en estos momentos. No obstante, su puesta en marcha desde ahora no solo adelantaría los efectos positivos previstos sobre la actividad económica y por ende sobre el empleo, sino que además facilitaría la transición al nuevo marco legislativo.

Así, desde la adopción de la Estrategia Europa 2020, en el Consejo Europeo de 17 de junio de 2010, desde la DG de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como desde la DG de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la Comunidad de Madrid, se ha tenido en cuenta este nuevo marco de referencia y las prioridades que establece, con el fin de evaluar la capacidad actual del PO FEDER 2007-2013 para ir progresivamente acomodando y contribuyendo a los objetivos de este nuevo planteamiento.

La reprogramación contribuye a la I+ D mediante el desarrollo y la potenciación de estructuras estables de investigación cooperativa en red, con una política de impulso y consolidación de las estructuras, a través de la participación de grupos investigadores en Redes Temáticas de investigación, entendidas como la asociación de grupos de investigación de diferentes administraciones, instituciones, etc., con líneas y objetivos de investigación en común con el fin de promover la complementariedad de actuaciones compartiendo objetivos y recursos.

Los objetivos estratégicos de las ayudas que se financian dentro de la Acción Estratégica en Salud son favorecer la generación de nuevo conocimiento, la aplicación de conocimiento existente a la solución de problemas, así como la explotación del mismo para la innovación.

En el apoyo a las empresas, la estrategia que marcan las iniciativas a desarrollar persiguen incrementar la base de empresas que se inician en la internacionalización mediante exportación o inversión; facilitar a las empresas el máximo aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen los mercados exteriores, impulsando los nuevos factores de competitividad empresarial; mejorar el conocimiento e imagen en el exterior de los bienes y servicios españoles; impulsar la cooperación institucional para la internacionalización.

En síntesis, en un proceso de adaptación permanente se trata de responder a las demandas de los actores públicos y privados en el campo de la promoción de la internacionalización, buscando liderar la recuperación de la economía y situarse a la vanguardia de la innovación.

## **7. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN**

Tal y como se desprende del análisis realizado por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios, existen causas objetivas para modificar la

asignación financiera entre ejes prioritarios, no suponiendo estas modificaciones cambios en la estrategia del Programa Operativo, que continúa siendo válida.